



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA
VICERRECTORÍA

**RESOLUCIÓN No. 0841 DE 2014
(Agosto 05)**

“Por la cual se publican los proyectos ganadores de los Programas Nacional para la Conformación del Banco de Proyectos, Apoyo a Estudiantes de Posgrados y Semilleros de Investigación, Creación e Innovación de la Universidad Nacional de Colombia 2013 – 2015”

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE PALMIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial de las delegadas mediante la Resol. 040/120 de 2001 procedente de Rectoría, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Plan Global de Desarrollo 2013-2015, se publicaron los términos de referencia de la convocatoria *“Programa Nacional para la Conformación del Banco de Proyectos Investigación, Creación e Innovación de la Universidad Nacional de Colombia”* cuyo objeto es fortalecer las capacidades para el desarrollo de la investigación mediante la formulación de proyectos que permitan el trabajo conjunto para el desarrollo de las actividades de investigación, creación o innovación por parte de la Universidad.

Que en el marco del Plan Global de Desarrollo 2013-2015, se publicaron los términos de referencia de la convocatoria *“Programa Nacional de Apoyo a Estudiantes de Posgrados para el Fortalecimiento de la Investigación, Creación e Innovación de la Universidad Nacional de Colombia”* cuyo objeto es brindar apoyo económico a los estudiantes de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia para el desarrollo de sus tesis o trabajos finales en el caso de las especialidades en el área de la salud.

Que en el marco del Plan Global de Desarrollo 2013-2015, se publicaron los términos de referencia de la convocatoria *“Programa Nacional de Semilleros de Investigación, Creación e Innovación de la Universidad Nacional de Colombia”* cuyo objeto es promover la vinculación y formación de los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia en el desarrollo de labores de investigación, creación e innovación a través de su participación en proyectos.

Que los recursos asignados para estas convocatorias provienen del nivel Nacional, Sede y Facultad, los cuales serán transferidos a las unidades de gestión de investigación.

Que una vez surtidos los trámites de revisión, verificación y evaluación por parte de las Facultades correspondientes, se estableció la lista de ganadores.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1: Publicar los proyectos ganadores de las convocatorias:

“Programa Nacional para la Conformación del Banco de Proyectos Investigación, Creación e Innovación de la Universidad Nacional de Colombia 2013-2015”

Código Hermes	Nombre Propuesta	Docente	Monto Solicitado	Estado
23514	Formulación de una propuesta de investigación como resultado de la evaluación del PMA del proyecto hidroeléctrico del río Pepino – Modalidad 1	Juan Gabriel León Hernández	\$ 15.000.000	Aprobado

“Programa Nacional para Apoyo a Estudiantes de Posgrados para el Fortalecimiento de la Investigación, Creación e Innovación de la Universidad Nacional de Colombia 2013-2015”

Código Hermes	Nombre Propuesta	Tutor	Valor Aprobado	Estado
23812	Evaluación de sellantes de ubre a partir de una bacteria ácido láctica para la prevención de la mastitis bovina	Liliana Serna Cock	\$9.856.000	Aprobado
23902	Evaluación del crecimiento y aprovechamiento nutritivo in vivo e in vitro de ensilados de subproductos piscícolas en pollos de engorde	Néstor Fabio Valencia Llano	\$12.320.000	Aprobado

“Programa Nacional de Semilleros de Investigación, Creación e Innovación de la Universidad Nacional de Colombia 2013-2015”

Código Hermes	Nombre Propuesta	Docente	Valor Aprobado	Estado
23569	Manual de plantas espontáneas en la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira – Modalidad 2	Joel Tupac Otero Ospina	\$10.000.000	Aprobado
23781	Calidad de la semilla y habilidad reproductiva de material vegetativo en Moringa oleífera Lam – Modalidad 3	Sanín Ortiz Grisales	\$4.000.000	Aprobado

Artículo 2. Los gastos que se causen con la presente resolución provienen del Fondo de Investigación y serán asignados de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Palmira, a los cinco (05) día del mes de agosto de 2014.

(Original Firmado)
RAUL MADRIÑAN MOLINA
Vicerrector